

PROPUESTA OTORGAMIENTO Y APROBACION DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION PARA EL PAGO DE LA APORTACION A LA ORGANIZACION FONTS CATALA DE COOPERACION AL DESARROLLO PARA EL PROYECTO 3060 "AGENDA LATINOAMERICANA MUNDIAL 2018- CAMPAÑA 2017-2018".

De acuerdo con el Plan Director de cooperación 2012-2016 del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda, prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2017, principal instrumento de planificación estratégica de la política pública de cooperación al desarrollo, la concejalía de Solidaridad y Cooperación Internacional, donde se especifica en el punto 5.3 respecto a la sensibilización y educación para el desarrollo, donde se considera necesario incorporar esta línea prioritaria para la importancia que tiene formar a las personas en la comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades entre el Norte y el Sur. Se pretende incentivar la implicación y el compromiso en la eliminación de las desigualdades. En esta línea se da prioridad a los sectores de actuación siguientes: • Difusión y formación. Incluida la de los actores, con especial atención a las relacionadas con el codesarrollo • Comercio justo y responsable • Banca ética y microcréditos • Promoción de la consciencia crítica y de las actitudes solidarias • Lucha contra las actitudes racistas y xenóforas.

Teniendo en cuenta la petición realizada por el Fons Català de Cooperación para que los ayuntamientos colaboren en la Agenda Latinoamericana como iniciativa que tiene tres finalidades como ~~es~~ ser una herramienta educativa, ser una fuente de información y servir de dietario.

A través del Fons Català de Cooperación se presenta el proyecto 3060 que contempla dos pilares básicos: La Campaña de sensibilización y la Ida y Vuelta.

Dado que dicho proyecto quiere dar a conocer el lema y los materiales didácticos que lo acompañan, como el Calendario Solidario y el punto de libro como la Agenda de Don Paulo.

El Fons Català de Cooperación al Desarrollo, solicita a los ayuntamientos e instituciones supramunicipales a continuar participando este año 2017 en el proceso de apoyo al proyecto 3060, como herramienta educativa.

Dado que hay consignación presupuestaria suficiente por vinculación a la aplicación presupuestaria del capítulo IV, con número 5032/2318-46600.



En virtud de las facultades que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar a la organización Fons Català de Cooperación al Desarrollo, con NIF G17125832, la cantidad de 500€ (quinientos euros), para la campaña por el proyecto 3060, "Agenda Latinoamericana Mundial 2018- Campaña 2017-2018".

Segundo.- Canalizar esta ayuda a través del Fons Català de Cooperación, para apoyar el programa que el mismo Fons propone.

Tercero.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pagar la subvención de forma anticipada a la justificación y, conseqüentemente trasladar este acuerdo a la Contabilidad y a la Intervención General para su contabilización, en fase definitiva.

Cuarto.- Fijar el periodo de 15 meses desde la fecha de la presente resolución, como plazo máximo para justificar la subvención otorgada, que incluirá certificado de ejecución y de justificación económica con el informe narrativo del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda..

Quinto.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria".

A pesar de todo, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que considere más conveniente.

Sergio Hernandez Castellano
Concejal de Cooperación y Solidaridad Internacional

Santa Perpètua, 19 de septiembre de 2017